



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
PSICÓLOGO/A  
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
(PROGRAMA MI ABOGADO)  
REGIÓN METROPOLITANA**

---

**BASES CÓDIGO PSP 066/2022**

**MAYO DE 2022**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **lunes 30 de mayo de 2022** a las **08:55 A.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **VALESKA ALEJANDRA MANZO MUÑOZ**, la cual se transcribe textual a continuación:

*“Sr. Manuel Díaz Calderón  
Psicólogo Departamento de RRHH,*

*Junto con saludar por medio del presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de solicitar la revisión de la evaluación realizada a mis antecedentes curriculares publicada en “Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular” de fecha 26 de mayo de 2022, respecto de la provisión de cargo de Psicólogo/a del Programa Mi Abogado RM, Código PSP 066/2022.*

*Conforme a lo establecido en el Punto 4.8 de las Bases del Concurso, es que vengo a realizar observación al resultado de la evaluación curricular y su ponderación, toda vez que, de la revisión y evaluación de antecedentes, se me evaluó con puntaje 0 en el Criterio Diplomados y con puntaje 2 el criterio de Capacitación, no siendo considerados los siguientes antecedentes:*

- 1. En el proceso de postulación a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), en ítem “Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”, se adjuntó Certificado emitido por la Dirección General de Postgrados de la Universidad Bernardo O’Higgins, de fecha 04 de abril de 2022, del **Diplomado en Teorías de Género**, de 756 hrs. de duración y que es conducente al **Magíster en Género e Intervención social**. Dicho Diplomado se enmarca en la formación de derechos humanos fundamentales para lograr reducir brechas y desigualdades, así como erradicar la discriminación y violencia hacia grupos de especial interés como son mujeres, niños, niñas y adolescentes, y personas de la diversidad sexual y de género. De esta forma en subfactor “Diplomados” debiera asignarse puntaje 6. (se adjunta Malla del programa y Certificado).*
- 2. En el proceso de postulación del presente concurso, se adjuntan en el ítem “Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”, los siguientes certificados de cursos de especialización asociados a procesos de intervención especializada con niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos y sus familias:*
  - Capacitación en “**Retractación**” impartido por Human Business Ltda. 12 hrs. Cronológicas. (26 de noviembre a 18 de diciembre 2019)*
  - Capacitación en “**Terapia Sistémica en Violencia intrafamiliar**” impartido por Human Business Ltda. 21 hrs. Cronológicas. (27 de noviembre a 20 de diciembre 2019)*
  - Curso Taller “**Terapia Reparatoria del Maltrato y Abuso en la Infancia**” impartido por Dra. Rosa Inés Colombo e Instituto Grupo Palermo Chile. 8 hrs. Presenciales (agosto 2018)*
  - Curso especializado “**Fortalecimiento de Prácticas Parentales para la Intervención Reparatoria en Abuso Sexual Infantil**” Dictado por CICLOS Consultores, 10 Hrs. Académicas. (septiembre 2017).*

*En virtud de lo anterior, el subfactor “Capacitación y Perfeccionamiento” debiera asignarse con puntaje 4, toda vez que se acreditan 51 hrs. de perfeccionamiento mediante certificado que señalan fecha y horas cursadas.*

*Por todo lo anteriormente señalado, solicito a ud. tenga a bien considerar lo expuesto en la revisión de la ponderación obtenida.*

*Se despide atte*

*Ps. Valeska Manzo M”.*

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por **VALESKA ALEJANDRA MANZO MUÑOZ**, constatándose que con fecha **26/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 066/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:**

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de diplomado y los certificados de capacitaciones que **validan más de 40 horas cronológicas.**

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, se logra **acreditar 4 puntos** en capacitaciones y **6 puntos** en diplomados.

### 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 066/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1115/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **VALESKA ALEJANDRA MANZO MUÑOZ**.